"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 230

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR (SBE) – AD REFERENDUM 2012.

Asunción, 28 MAR 2012

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME N°11.226/12) en la que solicita la aprobación del resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2012, convocada por la Institución para ***"REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR"***.

CONSIDERANDO:

Que en oportunidad del formal acto de Subasta a la Baja Electrónica (SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL), han presentado ofertas las empresas: DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, K y V CONSTRUCCIONES de VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA, en fecha 02 de febrero de 2012.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación Nº 19/2012, donde manifiesta que las Ofertas presentadas por las empresas EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS para los lotes 1 y 4, y JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ para los lotes 2 y 3, se ajustan plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sugiere, **la adjudicación a las empresas: EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS los lotes 1 y 4, por un monto total de G. 44.900.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), y JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ los lotes 2 y 3, por un monto total de G. 262.600.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones seiscientos mil), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la licitación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución"***.

DGAF/IRES/CM

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

Dirección General de Administración y Finanzas

RESOLUCION Nº 230

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/12, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE HACIENDA, PARA REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR (SBE) – AD REFERENDUM 2012.

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/2012, convocada por éste Ministerio para **"REFACCIONES PARA LA D.G.I.C., PENSIONES NO CONTRIBUTIVAS Y LA DIRECCIÓN SUPERIOR"** (SBE) AD-REFERENDUM 2012, y en consecuencia adjudicar el presente llamado a las empresas: **EN OBRAS de NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS,** el lote 1 por un monto total de **G. 10.000.000 (Guaraníes Diez millones)** y el lote 4, por un monto total de **G. 34.900.000 (Guaraníes Treinta y cuatro millones novecientos mil), ascendiendo a un monto total de G. 44.900.000 (Guaraníes Cuarenta y cuatro millones novecientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A); y **JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** el lote 2 por un monto total de **G. 209.400.000 (Guaraníes Doscientos nueve millones cuatrocientos mil),** y el lote 3 por un monto total de **G. 53.200.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones doscientos mil),** ascendiendo a un monto total de **G. 262.600.000 (Guaraníes Doscientos sesenta y dos millones seiscientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES/CM